POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
AREA DE SANIDAD

San José De Cúcuta, 13 de Septiembre 2018.

DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PARA EL ÁREA DE SANIDAD NORTE DE SANTANDER.

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
46150000	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	extintores

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($ 1.500.000, oo)** moneda legal colombiana, para la vigencia 2018.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Plan anual de adquisiciones vigencia 2018

No PLAN DE COMPRAS	RECURSO	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	VALOR VIGENCIA 2018
602-18	16	2.0.4.5.12	$1.500.000.00
	TOTAL		$1.500.000.00.

Resolución Número 002 del 2 de enero de 2018. Por la cual se desagregan los ingresos del presupuesto de rentas y Gastos del Fondos Especiales de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Seccionales de Sanidad y Áreas de Sanidad de las Metropolitanas de Policía y Departamentos de la Policía Nacional para la Vigencia fiscal 2018.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar oferentes nacionales, como privados, públicos o en Consorcio o Unión Temporal. El oferente deberá estar legalmente registrado en cámara de Comercio acorde a la normativa vigente y tener sede o sucursal en la Ciudad de Cúcuta.
Podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Dentro de las políticas de seguridad y salud en el trabajo SST en la Policía Nacional y en especial en el Área de Sanidad Norte de Santander se contemplan aspectos fundamentales como promover y mantener la seguridad, el bienestar físico, mental y social de cada uno de los funcionarios de la Institución.

El Plan de emergencias del Área de Sanidad Norte de Santander nace como respuesta ante los diversos riesgos que acompañan el desarrollo de las labores policiales, y eventuales situaciones naturales o de ocurrencia de accidentes en la operación, manejo de equipos o elementos que combustión en las instalaciones demostradas en herramientas como la matriz de riesgos que se elabora en la Unidad.

El dar cumplimiento a las Políticas de la Policía Nacional en materia de seguridad y prevención, mediante la instalación, mantenimiento recarga de equipos de extinción de incendios, como de capacitación a los funcionarios del área de sanidad en concordancia con el Plan de Emergencia, el tener los elementos necesarios en buen estado tiene como fin el beneficiar a todos los funcionarios ante una deflagración y proteger la infraestructura física de las instalaciones y así mismo desarrollar las destrezas necesarias tanto individualmente y en grupo, los funcionarios puedan ponerse a salvo en caso de un siniestro y minimizar las lesiones que puedan sufrir los ocupantes como consecuencia de un incendio que se pueda presentar.

Por lo anterior se hace necesario para cumplir con la normatividad ley 9 Código Sanitario Nacional) Título VIII. "Por la cual se dictan medidas sanitarias". Dispone en su artículo 114 que "En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios y RESOLUCIÓN 01842 DE 2002. "Por la cual se estructura el Plan de emergencias en la Dirección General de la Policía Nacional

Por lo anterior el Área de Sanidad Norte de Santander dispone de los recursos para contratar el servicio de Recarga y mantenimiento de extintores. Ya que dichos mantenimientos son prioritarios para suplir la necesidad manifesta. Y el Área de Sanidad Norte de Santander no cuenta con el Servicio de recarga de extintores, por tal motivo se ve en la necesidad de contratar, existiendo la disponibilidad presupuestal para esta vigencia 2018 y así cumplir con lo ordenado por el mando institucional de adquirir un servicio con calidad.

Para calcular el presupuesto se tuvo en cuenta las diferentes dependencias del Área de Sanidad Norte de Santander así:

Se contratara para satisfacer las necesidades que en materia de seguridad industrial para con ello cubrir los requerimientos en este ámbito siguiendo los lineamientos contemplados en el instructivo No. 001 del 231113 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en procura de garantizar la seguridad del paciente y usuarios.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El presente contratación por tratarse de una modalidad de selección de mínima cuantía no se encuentra cobijada por ningún acuerdo comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

IMPACTO AMBIENTAL

La entidad o entidades a quienes se les adjudique el contrato que resultare de este proceso deberán adelantar sus procesos en términos amigables con el medio ambiente. Es importante, tener en cuenta los parámetros donde se determinan las buenas prácticas ambientales los cuales fueron establecidos por el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado por Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, "y en su NOTA 4.

Se requiere contar con los servicios producto de este proceso en el mes de Noviembre de la presente vigencia

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir y que existen empresas (entidades) que están en capacidad de satisfacer las necesidades, cumpliendo con las especificaciones mínimas requeridas de acuerdo a las ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015, el Área de Sanidad DENOR establece que el proceso de selección debe adelantarse por la modalidad de mínima cuantía.

2.1 MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 en su capítulo II, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 en lo que respecta a la parte del procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la Resolución 03049 del 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y el **"MANUAL DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE".**

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Debe cumplir con las características técnicas y condiciones del servicio establecidas en el **Anexo No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS**, del presente documento, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

3.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Este aspecto se verificara en el **Anexo No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS.**

El oferente deberá certificar experiencia, para lo cual deberá allegar, mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, con concepto favorable de la ejecución de los mismos, cuyo objeto sea igual, similar o incluya estudio de dosimetría de rayos "x", dentro de los ítems del contrato y cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto asignado al presente proceso.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:
Fecha de inicio de la contratación

Fecha de término de la contratación
Valor de la contratación
Objeto contractual
Número del contrato
Firma del representante legal contratante
NIT del contratante
Dirección del contratante
Teléfono del contratante
Membrete de la entidad que lo expide
Cumplimiento.

No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento
En el caso de allegarse más de tres (3) contratos certificados se tendrán en cuenta los de mayor valor.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El oferente al que se le adjudique el presente contrato deberá prestar los servicios ofertados en la ciudad san José de Cúcuta en el ESPAM Cúcuta ubicado en la calle 22N N°2E-03 Urbanización Tasajero

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del presente proceso se requiere bajo la modalidad de tracto sucesivo

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre del 2018 o hasta el agotamiento de la cuantía sin exceder el plazo establecido, a partir de la notificación del acta de inicio.

4.4 FORMA DE PAGO.

La Policía Metropolitana de Cúcuta – Área de Sanidad efectuará el pago del contrato a suscribir, dentro de los treinta (30) días hábiles, posteriores a la presentación de la factura comercial en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Grupo Financiero de Sanidad Norte de Santander, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y demás documentos requeridos, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. Una vez se presenten las cuentas de cobros o facturas por servicios recibidos y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".

Si los documentos en referencia son devueltos por LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AREA DE SANIDAD NORTE DE SANTANDER, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AREA DE SANIDAD NORTE DE SANTANDER, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibido a satisfacción a LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AREA DE SANIDAD NORTE DE SANTANDER.

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Se designara como supervisor del contrato el líder del grupo de gestión del riesgo ocupacional y ambiental del Área de Sanidad Norte de Santander o quien designe el ordenador del gasto, quien ejercerá las funciones asignadas cumpliendo para ello con lo ordenado por la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

Entre otras funciones tendrán:

- ✓ Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas, y de servicio pactadas en el contrato.
- ✓ Velar porque la ejecución del contrato no sufra interrupciones injustificadas.
- ✓ Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- ✓ Avisar a la Jefatura de Sanidad DENOR cualquier inconveniente que se presente y que afecte el cumplimiento del contrato.

- ✓ Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas.
- ✓ Elaborar un informe y enviarlo al grupo de Contratos del Área de Sanidad DENOR, donde se establezca el saldo presupuestal e informar cuando se lleve ejecutado el 70% del valor del contrato y las situaciones más relevantes ocurridas en la ejecución del contrato.
- ✓ El informe de supervisión será presentado una vez se realice la entrega de los elementos al almacén.
- ✓ Verificar la calidad del bien y servicio contratado

5. **FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La Policía Metropolitana de Cúcuta, realizará La adjudicación del presente Proceso de forma TOTAL O GLOBAL.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la Invitación Publica y Abierta a participar.

6. **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Decreto 1082 del 2015.

Cordialmente.

Elaboro. Intendente. **ORLANDO REYES HERNÁNDEZ**
Estructurador del estudio Área de Sanidad Norte de Santander

Capitán, **SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ**
Jefe Área de Sanidad Norte de Santander

Revisó: CPS-04. **MARIA CAROLINA FLOREZ MONTEJO**
Asesora jurídica Área de Sanidad Norte de Santander

ANEXO No. 1

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dentro de las políticas de seguridad y salud en el trabajo SST en la Policía Nacional y en especial en el Área de Sanidad Norte de Santander se contemplan aspectos fundamentales como promover y mantener la seguridad, el bienestar físico, mental y social de cada uno de los funcionarios de la Institución.

El Plan de emergencias del Área de Sanidad Norte de Santander nace como respuesta ante los diversos riesgos que acompañan el desarrollo de las labores policiales, y eventuales situaciones naturales o de ocurrencia de accidentes en la operación, manejo de equipos o elementos que combustión en las instalaciones demostradas en herramientas como la matriz de riesgos que se elabora en la Unidad.

El dar cumplimiento a las Políticas de la Policía Nacional en materia de seguridad y prevención, mediante la instalación, mantenimiento recarga de equipos de extinción de incendios, como de capacitación a los funcionarios del área de sanidad en concordancia con el Plan de Emergencia, el tener los elementos necesarios en buen estado tiene como fin el beneficiar a todos los funcionarios ante una deflagración y proteger la infraestructura física de las instalaciones y así mismo desarrollar las destrezas necesarias tanto individualmente y en grupo, los funcionarios puedan ponerse a salvo en caso de un siniestro y minimizar las lesiones que puedan sufrir los ocupantes como consecuencia de un incendio que se pueda presentar.

Por lo anterior se hace necesario para cumplir con la normatividad ley 9 Código Sanitario Nacional) Título VIII. "Por la cual se dictan medidas sanitarias". Dispone en su artículo 114 que "En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios y RESOLUCIÓN 01842 DE 2002. "Por la cual se estructura el Plan de emergencias en la Dirección General de la Policía Nacional

Por lo anterior el Área de Sanidad Norte de Santander dispone de los recursos para contratar el servicio de Recarga y mantenimiento de extintores. Ya que dichos mantenimientos son prioritarios para suplir la necesidad manifesta. Y el Área de Sanidad Norte de Santander no cuenta con el Servicio de recarga de extintores, por tal motivo se ve en la necesidad de contratar, existiendo la disponibilidad presupuestal para esta vigencia 2018 y así cumplir con lo ordenado por el mando institucional de adquirir un servicio con calidad.

Para calcular el presupuesto se tuvo en cuenta las diferentes dependencias del Área de Sanidad Norte de Santander así:

Se contratara para satisfacer las necesidades que en materia de seguridad industrial para con ello cubrir los requerimientos en este ámbito siguiendo los lineamientos contemplados en el instructivo No. 001 del 231113 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en procura de garantizar la seguridad del paciente y usuarios.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El presente contratación por tratarse de una modalidad de selección de mínima cuantía no se encuentra cobijada por *ningún acuerdo comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del* Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

IMPACTO AMBIENTAL
La entidad o entidades a quienes se les adjudique el contrato que resultare de este proceso deberán adelantar sus procesos en términos amigables con el medio ambiente. Es importante, tener en cuenta los parámetros donde se determinan las buenas prácticas ambientales los cuales fueron establecidos por el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado por Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, "y en su NOTA 4.

Se requiere contar con los servicios producto de este proceso en el mes de Noviembre de la presente vigencia.

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO La presente contratación por tratarse de una modalidad de selección de mínima cuantía no se encuentra cobijada por *ningún acuerdo comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado* Colombiano en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

En el área metropolitana de San José de Cúcuta, existen varias empresas dedicadas a la comercialización, recarga y mantenimiento de equipos para el control de incendios, posibles proveedores que puedan suplir las necesidades de adquirir la prestación el servicio de mantenimiento y de recarga extintores para el Área de Sanidad de Norte de Santander

En la actualidad se toma como referencia para el presente las empresas acreditadas para la venta y distribución de

elementos de seguridad industrial

a) **ANALISIS DEL SECTOR:**

1). La oferta: En la ciudad de Cúcuta se cuenta con varias empresas dedicadas al campo de la venta, recarga y mantenimiento de extintores y equipos de seguridad industrial (EPP), un número reducido tiene la capacidad financiera o no contrata con el estado.

Lo cambiante de la normativa en materia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en los ambientes de trabajo y/o lugares de trabajo hacen la importancia de tener una empresa segura y así mismo para que reacciones en los momentos de emergencia teniendo el material disponible de seguridad para cualquier eventualidad de incendio dentro de las instalaciones de la empresa. Como componente básico de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo demande los recursos y la tecnología necesaria en ánimo de cumplir dicha normativa.

En la actualidad una gran mayoría de microempresas y empresas propiamente constituidas dedicadas al campo de la venta de equipo de extinción, equipos de seguridad industrial, dotaciones y seguridad

El instituto colombiano de normas técnicas y certificación, ICONTEC, es el organismo nacional de normalización, según el decreto 2269 de 1993 y la norma técnica colombiana 2885 (segunda actualización) fue ratificada por el consejo directivo de 2009-12-16, donde nos informa sobre inspección, mantenimiento y recarga de extintores;

2). La demanda: En la actualidad el área de sanidad de Norte de Santander requiere adquirir equipos de extinción, camillas para el traslado de heridos con sus respectivos inmovilizadores respectivos botiquines las instalaciones de las siguientes unidades de sanidad policial, así:

ESPAM Norte de Santander

Entre otros aspectos requeridos para una adecuada orientación e información tanto al cliente interno como externo.

b) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** Para el presente proceso se requiere contar con entidades reconocidas en la ciudad en el desarrollo de este tipo de procesos y con la suficiencia patrimonial que garanticen el cumplimiento del objeto contractual proyectado.

Entre las entidades con experiencia en la realización de este tipo de servicios se cuenta entre otras con las siguientes:

- ✓ **PROTSEIN** Calle 9 # 11E-40 la Riviera. telf. 5747070 - 5771010
- ✓ **JOSE LEON POVEDA P.** diagonal Santander Nº 3-69 B. Latino TEL: 5718700
- ✓ **CUERPO DE BOMBEROS DE CUCUTA.** Av 6N 1-46 barrio el Callejón

De igual manera dichas entidades deberán estar formalmente registradas ante cámara de comercio y cumplir con los respectivos aportes parafiscales, a más de no estar incursas en causales de inhabilidad para la contratación con el estado.

c) **PRECIOS DE MERCADO:** Una vez definidos los posibles proveedores se hace el sondeo de mercado para establecer los precios en los que se encuentra la oferta; el resultado definitivo del estudio de mercado arroja un valor total de ($1.500.000.00), el tipo de contratación será de prestación de servicio, según cantidades y especificaciones técnicas descritas.

d) **ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO**: se sugiere a los proveedores en sus propuestas incluya los costos reales del servicio, así como los costos administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

e) **COSTOS DE OPORTUNIDAD**: en virtud del tipo de contratación proyectado, El área de Sanidad Norte de Santander requiere que el proveedor determinado cuente con la capacidad financiera que garantice el cumplimiento del objeto contractual pactado sin dilación alguna y previo al pago de los respectivos servicios.

MONEDA A CONTRATAR: El contrato a celebrarse será en pesos Colombianos.

FORMA DE PAGO: La Policía Metropolitana de Cúcuta – Área de Sanidad Norte de Santander efectuará el pago del contrato a suscribir, dentro de los treinta (30) días hábiles, posteriores a la presentación de la factura comercial en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Grupo Financiero de Sanidad Norte de Santander, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y demás documentos requeridos, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los

pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. Una vez se presenten las cuentas de cobros o facturas por servicios recibidos y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".

Si los documentos en referencia son devueltos por LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AREA DE SANIDAD NORTE DE SANTANDER, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AREA DE SANIDAD NORTE DE SANTANDER, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibido a satisfacción a LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AREA DE SANIDAD NORTE DE SANTANDER.

2. ANALISIS DE PRECIOS

Se tuvieron en cuenta para establecer los precios referencia los siguientes aspectos:

- ✓ Precios referencia SECOP.
- ✓ Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- ✓ Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se consultó la página en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO MEDELLIN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISION RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES Y LOS GABINETES DE LOS EXTINTORES DEL ITM DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	PJ 17 DE 2016	01 abril de 2016	$3.810716
Cmc-010-2016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS EXTINTORES PARA LAS SEDES DE LA DIAN A NIVEL NACIONAL	10214306-090-2016	19 de abril 2016	$38.211.107
PN DISAN SECCIONAL VALLE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL (ESP) Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECCIONAL SANIDAD VALLE	66-7-20266/2017	25 de abril 2017	$2,244,495

Para encontrar los precios de referencia se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co, vigencia 2016 y vigencias 2017. encontrándose publicaciones de contratos y procesos con entidades estatales a nivel país. con objeto similar al requerido en el estudio de conveniencia y oportunidad pero existe gran diferencia por la cantidad y diferencia de necesidades establecidas para cada una de ellas, determinándose que no todos comparten la misma disgregación presupuestal al contratar y no publican los documentos con valores unitarios por lo cual no serán tenidos en cuenta para el presente estudio.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

El área de sanidad Norte de Santander, efectuó en el año 2017 contratación de prestación de servicios **SUMINISTRO DE EXTINTORES, CAMILLAS DE EMERGENCIAS Y BOTIQUINES PARA EL MANEJO DE PRIMEROS AUXILIOS SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA EL AREA DE SANIDAD NORTE DE SANTANDER.**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO 2017	VALOR HISTORICO PROYECTADO
1	SUMINISTRO DE EXTINTORES, CAMILLAS DE EMERGENCIAS Y BOTIQUINES PARA EL MANEJO DE PRIMEROS AUXILIOS SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA EL AREA DE SANIDAD NORTE DE SANTANDER.	$ 7.200.000,00	VALOR UNITARIO $7.200.000,00

Para el análisis de precios históricos del presente estudio de conveniencia y oportunidad verificamos el contrato celebrado en la vigencia 2017, encontrando que en este contrato se compra de extintores y otros elementos con cantidades y características técnicas diferentes en comparación con los del presente estudio previo, que son menos

cantidades y son elementos que no se contrataron en la vigencia 2017, por lo anterior estos valores no serán tenidos en cuenta.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PARA EL ÁREA DE SANIDAD NORTE DE SANTANDER.

ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**PROTSEIN**	**JOSE LEON POVEDA**	***CONTRA FUEGO SEGURIDAD***	**MENOR VALOR COTIZADO**
1	Extintor de dióxido de carbono CO2 TIPO BC 10 libras (mantenimiento)	25.211,00	90.000,00	55.000,00	$56.737,00
2	Extintor ABC multipropósito 10 libras (recarga)	15.966,00	30.000,00	15.000,00	$20.322,00
3	Extintor solkaflam 10 libras (mantenimiento)	21.008,00	18.000,00	22.000,00	$20.336,00

Para establecer los precios del mercado en el servicio a contratar se realizó un sondeo en varios establecimientos que prestan los servicios de RECARGA, MANTENIMIENTO y SUMINISTRO DE EXTINTORES, en la ciudad de Cúcuta, a los cuales se les solicito el portafolio de servicios a tres empresas de la ciudad de Cúcuta, PROTSEIN, JOSE LEON POVEDA, CUERPO DE BOMBEROS DE CUCUTA, y CONTRAFUEGO SEGURIDAD de las cuales promediamos entre las cotizaciones allegadas.

3.4 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**unidad**	**precio secop**	***Precios históricos***	***Precio del mercado***	**MENOR VALOR COTIZADO**
1	Extintor de dióxido de carbono CO2 TIPO BC 10 libras (mantenimiento)	1	**No aplica**	**No aplica**	$56.737,00	$56.737,00
2	Extintor ABC multipropósito 10 libras (recarga)	1	**No aplica**	**No aplica**	$20.322,00	$20.322,00
3	Extintor solkaflam 10 libras (mantenimiento)	1	**No aplica**	**No aplica**	$20.336,00	$20.336,00

Para el análisis del valor estimado de la contratación se consultó página www.contratos.gov.co, vigencia 2016 y vigencias 2017, encontrándose publicaciones de contratos y procesos con entidades estatales a nivel país, con objeto similar al requerido en el estudio de conveniencia y oportunidad pero existe gran diferencia por la cantidad y diferencia de necesidades establecidas para cada una de ellas, determinándose que no todos comparten la misma disgregación presupuestal al contratar y no publican los documentos con valores unitarios por lo cual no serán tenidos en cuenta para el presente estudio, de igual manera para el análisis de precios históricos del presente estudio de conveniencia y oportunidad verificamos el contrato celebrado en la vigencia 2017, encontrando que en este contrato se realizó la compra de extintores y otros elementos con especificaciones técnicas diferentes, en comparación con los del presente estudio previo, que es solo recarga y mantenimiento, por lo anterior estos valores no serán tenidos en cuenta, por lo que tomamos como valor estimado de la contratación las tarifas del mercado así mismo la tarifa más baja por ítems entres las cotizaciones presentadas.

4 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

ÍTEM	**RUBRO / PROYECTO**	**RECURSO**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO**	**VALOR TOTAL ESTIMADO**
1	2-0-4-5 MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	16	SANIDAD DENOR	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PARA EL ÁREA DE SANIDAD NORTE DE SANTANDER.**	1	Tarifa propia	$ 1.500.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 1.500.000**

ANEXO No 2

*CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

CONDICIONES TECNICAS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	
			SI	NO
1.	Extintor de dióxido de carbono CO2 TIPO BC 10 libras (mantenimiento)	1		
2.	Extintor ABC multipropósito 10 libras (recarga)	1		
3	Extintor solkaflam 10 libras (mantenimiento)	1		

OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Cumple	
		Si	No
1	**Experiencia Proponente en ofrecer el servicio:** Los oferentes deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas. de acuerdo a lo estipulado en el presente pliego de condiciones; con el fin. de garantizar la calidad en los servicios adquirir, se requiere que el oferente acredite experiencia durante los últimos tres años de experiencia debe ser apropiada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir; para lo cual presentará hasta **tres (03) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución** cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor ofertado. Las certificaciones deben contener la siguiente información: ◦ Objeto del contrato ◦ No. Del contrato ◦ Valor ◦ Plazo ◦ Fechas de inicio y finalización del contrato ◦ Cumplimiento Nombre y NIT del contratante y del contratista		
2	**COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS** **EXPERIENCIA:** Los proponentes deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia del personal vinculado acreditando el tiempo de práctica de las personas que prestaran los servicios requeridos, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas requeridas con el objeto a contratar. **HABILIDADES:** Opcionalmente se pueden convalidar a través de la experiencia especifica descrita en el numeral anterior. **Capacidad operativa:** El oferente cumple con las áreas físicas, capacidad de Instalaciones, equipos, logística, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados.		
3	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre programaciones. Esta línea telefónica será de manejo por parte del supervisor del contrato del área de Sanidad Norte de Santander		
4	**Capacidad Instalada** el oferente deberá contar con los recursos suficientes para prestar los servicios en sus propias instalaciones.		
5	El oferente deberá cumplir con establecido por El instituto colombiano de normas técnicas y certificación, ICONTEC, es el organismo nacional de normalización, según el decreto 2269 de 1993 y la norma técnica colombiana 2885 (segunda actualización) fue ratificada por el consejo directivo de 2009-12-16.		

Elaboro IT. ORLANDO REYES HERNANDEZ
Estructurador del estudio

ANEXO No 3

EVALUACION ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	unidad	PRECIO TECHO	*PRECIO OFERTADO INCLUIDO IVA*
1.	Extintor de dióxido de carbono CO2 TIPO BC 10 libras (mantenimiento)	1	$56.737,00	
2.	Extintor ABC multipropósito 10 libras (recarga)	1	$20.322,00	
3	Extintor solkaflam 10 libras (mantenimiento)	1	$20.336,00	

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA - ÁREA DE SANIDAD NORTE DE SANTANDER** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

11. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado en el presente Estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DEL ÁREA DE SANIDAD NORTE DE SANTANDER

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el **Área de Sanidad de Norte de Santander** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto del área de sanidad de Norte de Santander, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

ANEXO No. 6
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y (CUATRO MESES MAS) DE VIGENCIA.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, UN (1 AÑO MÁS), Y SU VIGENCIA	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD Y MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y (3 AÑOS MÁS), MAS SU VIGENCIA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO EL CONTRATISTA, RELACIONADAS CON EL PERSONAL CONTRATADO POR ESTE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO

GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE LOS ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LAS VIGENCIA DEL CONTRATO UN (1) AÑO LOS BEINES Y CUATRO (4) AÑOS MÁS EN EL SISTEMA MODULAR EN LA PARTES MÓVILES COMO RIELES, CORREDERAS, CHAPAS Y SILLAS UN (1) AÑO ASÍ MISMO, DEBE OFRECER LA VISITA PREVENTIVA GRATUITA PARA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS, LA CUAL SE PRESTARÁ DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES DEL ACTA DE RECIBO	AMPARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

		NUMERO DE RIESGOS IDENTIFICADOS 09
		01
Clase		Especifico
Fuente		Interno
Etapa		Ejecución
Tipo		Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Mala calidad de los equipos de extinción, no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Detrimento patrimonial.
Probabilidad		3
Impacto		5
Valoración del riesgo		6
Categoría		Riesgo Alto
¿A quién se le asigna?		Contratista.
Tratamiento/ controles a ser implementados		Realizar unas buenas Especificaciones Técnicas, que al momento de la entrega se realice una actividad con funciones compartidas (comité).
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1
	impacto	1
	Valoración del riesgo	2
	Categoría	Riesgo bajo.
¿Afecta la ejecución del contrato?		No.

Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del Contrato, Almacenista y Veedores
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		A partir del Inicio del Contrato y máximo hasta el 31 de diciembre de 2017.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Al culminar la recepción de los bienes.
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	De manera documentada y coordinaciones directamente entre el supervisor, almacenista y el personal que sea delegado.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cada vez que se reciba un bien y máximo hasta el 31/12/17.
		NUMERO DEL RIESGO IDENTIFICADO
		02
Clase		General
Fuente		Externo
Etapa		Ejecución
Tipo		Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Que el contratista no firme el contrato oportunamente.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Desgaste administrativo
Probabilidad		3
Impacto		5
Valoración del riesgo		6
Categoría		Riesgo Alto
¿A quién se le asigna?		Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados		Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1
	impacto	2
	Valoración del riesgo	3
	Categoría	Riesgo bajo.
¿Afecta la ejecución del contrato?		No.
Persona responsable por implementar el tratamiento		Grupo contratos y Jurídica
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		De acuerdo al cronograma del proceso
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con notificaciones de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Dentro de los tres (03) días hábiles después de la firma del contrato
		NUMERO DEL RIESGO IDENTIFICADO
		03
Clase		General
Fuente		Externo
Etapa		Selección, contratación y ejecución
Tipo		Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista; ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la selección y ejecución del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección: generación de caducidad del contrato, genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual y presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades y observaciones por parte de los entes de control y vigilancia.
Probabilidad		2
impacto		5
Valoración del riesgo		7
Categoría		Riesgo Alto
¿A quién se le asigna?		Oferente/Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados		Denunciar el ilícito ante la autoridad competente, Declarar la caducidad del contrato.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1
	impacto	1
	Valoración del riesgo	2
	Categoría	Riesgo bajo.
¿Afecta la ejecución del contrato?		No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Jurídica, contratos y supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Inmediatamente se detecte la anomalía
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Inmediatamente detectada la novedad, respetando el debido proceso
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando la documentación que se genere
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cada vez que se presente le documentación o información

		NUMERO DEL RIESGO IDENTIFICADO
		04
Clase		General
Fuente		Interno
Etapa		Selección
Tipo		Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Que no se presenten oferentes
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso o reproceso
Probabilidad		3
impacto		1
Valoración del riesgo		4
Categoría		Riesgo Bajo
¿A quién se le asigna?		Dueño de la Necesidad, quien elabora el ECO
Tratamiento/ controles a ser implementados		Acto administrativo de declaratoria de desierto, iniciar nuevo proceso
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1
	impacto	1
	Valoración del riesgo	2
	Categoría	Riesgo bajo.
¿Afecta la ejecución del contrato?		No.
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratos; jurídica y dueño de la necesidad
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Según cronograma
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Con la ejecutoria de acto administrativo de declaratoria de desierto
Monitoreo y Revisión	Cómo se realiza el monitoreo?	Con la revisión del correo electrónico del contacto, para verificar si existen observaciones y las manifestaciones de interés a participar.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo
		NUMERO DEL RIESGO IDENTIFICADO
		05
Clase		General
Fuente		Externa/Interna
Etapa		Selección – contratación - ejecución
Tipo		Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Generación de nulidades contractuales, Investigaciones de tipo disciplinario, terminación anormal del contrato, afectación a la prestación de los servicios, reproceso administrativo.
Probabilidad		3
impacto		5
Valoración del riesgo		8
Categoría		Riesgo Extremo
¿A quién se le asigna?		De acuerdo a la etapa del proceso
Tratamiento/ controles a ser implementados		Adoptar los lineamientos legales contenidos en la normatividad vigente para la atención de este tipo de situaciones y aportar las evidencias que prueben o que establezcan la situación.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	3
	impacto	2
	Valoración del riesgo	5
	Categoría	Riesgo Medio
¿Afecta la ejecución del contrato?		No.
Persona responsable por implementar el tratamiento		Ordenador del gasto y su equipo asesor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Inmediatamente se evidencie la situación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Con la ejecutoria de acto administrativo de declaratoria de inhabilidad
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Consultando la página web de la procuraduría y cámara de comercio respectiva
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cuando sea necesaria la consulta

CPS. MARIA CAROLINA FLOREZ MONTEJO
Asesor Jurídica ARSAN DENOR